



QUILMES, 12 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0619/05, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 27 de septiembre 2007 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, cuya copia luce de fs. 94 a fs. 110, con el fin de cofinanciar los Proyectos de Investigación que conforman la Convocatoria PICTO UNQ 2006, de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia es Unidad Administradora de fondos.

Que según lo establecido en el mencionado contrato, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICTO UNQ 2006.

Que la Agencia ha efectuado un desembolso por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 50/10 (\$62.403,50), según recibo oficial REC 1567/2009, obrante a fs. 160.

Que los fondos mencionados deben ser ejecutados en forma consolidada por los Proyectos de Investigación PICTO UNQ 2006.

Que a través de los Expedientes N° 827-0883/07, N° 827-0884/07, N° 827-0885/07, N° 827-0886/07, N° 827-0887/07, N° 827-0888/07, N° 827-0889/07, N° 827-0890/07, N° 827-0891/07 y N° 827-0892/07, se administran los fondos de los subsidios otorgados a los Investigadores Responsables: Dr. Diego Golombek, Dr. Daniel Ghiringhelli, Prof. Oscar Edelstein, Dr. Marcelo Sain, Lic. Ernesto Villanueva, Lic. Juan Carlos del Bello, Dra. Silvia Porro, Dra. Liliana Semorile, Dr. Jorge Wagner y Dr. Luis Iglesias, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 162 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.



00641



Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 50/10 (\$62.403,50), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, destinados al cofinanciamiento de los Proyectos PICTO UNQ 2006 a cargo del Dr. Diego Golombek, del Dr. Daniel Ghiringhelli, del Prof. Oscar Edelstein, del Dr. Marcelo Sain, del Lic. Ernesto Villanueva, del Lic. Juan Carlos del Bello, de la Dra. Silvia Porro, de la Dra. Liliana Semorile, del Dr. Jorge Wagner y del Dr. Luis Iglesias.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICTO UNQ 2006 a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.29.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00641

ada.B

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

